



Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1304 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1231/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1231/2012 se prorrogaron contratos de locación a partir del 1° de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme el Anexo I de la misma.

Que por un error material involuntario en el Anexo I de la Res. Pres. N° 1231/2012, se consignó erróneamente el importe a cobrar por el Sr. Roberto Héctor Villamea, quedando redactado "\$ 12.000" cuando en realidad debió decir "\$ 12.500".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

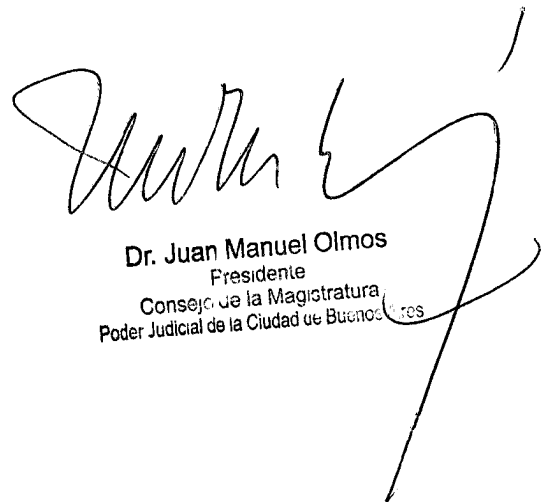
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1231/2012, reemplazando el importe de "\$ 12.000" por "\$ 12.500", a cobrar por el Sr. Roberto Héctor Villamea, DNI N° 11.498.765.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1304 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura,
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires